

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR

Expediente	Plan Integral para capacitación de agentes del Territorio: Cultura emprendedora de base endógena en el sistema educativo de la asociación para el desarrollo rural. Expte. nº C125/2021
Plazo de ejecución	6 meses, desde la adjudicación.
Duración máxima del contrato	9 meses, desde la adjudicación incluidas prorrogas.
Presupuesto de licitación	60.000,00€ (IVA incluido).
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado.
Criterios de adjudicación	Pluralidad de criterios de adjudicación.

Siguiendo instrucciones de la mesa de contratación de fecha 9 de febrero de 2021, en relación con la documentación remitida por la misma tras la subsanación practicada y a la vista del expediente que se sigue para la adjudicación del contrato de servicio para la ejecución del "PLAN INTEGRAL PARA CAPACITACIÓN DE AGENTES DEL TERRITORIO: CULTURA EMPRENDEDORA DE BASE ENDÓGENA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL", el técnico que suscribe emite el siguiente,

INFORME TÉCNICO

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR:

Para la redacción del presente informe se han tenido en cuenta los criterios de adjudicación fijados en la cláusula 1.8 del pliego de cláusulas administrativas y 6 del pliego de prescripciones técnicas, que rige el citado contrato. Una vez analizada la documentación técnica obrante en el archivo electrónico Sobres-Archivo 1, presentada por cada uno de los licitadores, y al amparo de los criterios de valoración señalados, se detalla de forma pormenorizada cada una de las ofertas presentadas, obteniendo una tabla comparativa que se muestra al final del informe.

Criterio 1º. La calidad de la memoria técnica, valorando positivamente la propuesta de contenidos adaptada al territorio, así como los materiales y la metodología propuesta. Hasta 20 puntos.



Criterio 2º. Experiencia de la empresa en proyectos de la naturaleza objeto de contrato. Se valorarán los proyectos vinculados a la generación de material didáctico, especialmente vinculado a los territorios y en materia de emprendimiento. 2 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.

Criterio 3º. Experiencia del personal de dirección y coordinación adscrito al contrato que vaya a ejecutar. Se valorarán la experiencia vinculada al desarrollo de proyectos en el ámbito rural y en materia de emprendimiento. 1 punto por cada proyecto hasta un máximo de 10 puntos.

PROPOSICIÓN DE EQUIPO FUNAMBULA, S.L.L.

Criterio 1º. Se valora con **20 puntos**, atendiendo a las siguientes apreciaciones:

- 1- Calidad de la memoria. Se ajusta a los parámetros establecidos en la cláusula 6 del PPT en cuanto a formato y estructura, sencilla de leer y entender. Se valora con 2 puntos.
- 2- Contenidos. Se consideran los objetivos pretendidos con la ejecución del contrato, así como las condiciones especiales establecidas en el PPT en relación con el género. Se recogen las acciones formativas mínimas, si bien hay que destacar la propuesta de un viaje al descubrimiento de un territorio "Campoder", como protagonistas: una persona mayor, una mujer adulta, un joven y una joven. En general, desde el primer momento y en todas las fases del proyecto, se presentan contenidos claramente adaptados al territorio y a los destinatarios propuestos en cada uno de los ciclos formativos que se plantean, entendiendo perfectamente el objeto y finalidad de la contratación. Se valora con 10 puntos.
- 3- Materiales. Se valora con 4 puntos. Se propone distinto material didáctico adaptado a cada uno de los ciclos educativos previstos:
 - a) Para tercer ciclo de primaria canalizan la información a través del juego: crucigramas, pasatiempos, libro de viaje, héroes. Emplean también juegos conocidos para esta edad: lince, ¿Quién es quién?, ¿Qué es qué?, baraja Campoder. Hacen una invitación a la fotografía, utilizan metodología atractiva para este ciclo como Influencemprendedores de mi pueblo.
 - b) Para secundaria se plantea una serie documental, magazín periodístico, pasatiempos y dinámicas que incidirán en distintos aspectos del



emprendimiento, tipos de mercado, marketing, escapatismo, información económica y financiera.

- 4- Metodología. Se atiende a los objetivos previstos para la ejecución del contrato con una propuesta metodológica dinámica, práctica, comunicativa; no solo busca la interacción y participación activa de los destinatarios propuestos (alumnos y profesores), sino que incorpora a las familias en el tercer ciclo de primaria y colectivos de interés en el caso de secundaria y formación profesional. Se valora con 4 puntos.

Criterio 2º. Se consideran 6 proyectos de la naturaleza objeto de este contrato en los últimos 5 años, por lo que procede valorar este criterio con **10 puntos**.

- La Aventura de FER.
- Materiales y sistemas fomento de vocaciones emprendedoras.
- Erasmus +, Birth of Ideas.
- Posidonia y pesca tradicional. Águilas.
- La Pesca en Cartagena.
- La Pesca Almería a Levante.

Criterio 3º. Se consideran 08 proyectos en el ámbito rural y en materia de emprendimiento en los últimos 5 años. Teniendo en cuenta que, en cada uno de ellos, interviene tanto el director como el coordinador que se propone para este proyecto, procede valorar este criterio con **10 puntos**.

- La Aventura de FER.
- Materiales y sistemas fomento de vocaciones emprendedoras.
- Erasmus +, Birth of Ideas.
- Creación de materiales y sistemas para el fomento de las vocaciones emprendedoras. Centros de profesorado de Andalucía.
- Plan de seguimiento y evaluación intermedia de EDLP Integral.
- Plan de seguimiento y evaluación intermedia de EDLP Campoder.
- Plan de seguimiento y evaluación intermedia de EDLP Vega del Segura.
- Plan de seguimiento y evaluación intermedia de EDLP Gran Canaria.

PROPOSICIÓN DE INNOBIDE, S.L.

Criterio 1º. Se valora con **2 puntos**, atendiendo a las siguientes apreciaciones:



1- Calidad de la memoria. Se ajusta a los parámetros establecidos en la cláusula 6 del PPT en cuanto a formato y estructura, sencilla de leer y entender. Se valora con 2 puntos.

2- Contenidos. Se consideran los objetivos pretendidos con la ejecución del contrato, así como las condiciones especiales establecidas en el PPT en relación con el género. También se recogen las acciones formativas mínimas. Sin embargo, no se aprecia que los contenidos se adapten al territorio ni se establece diferencia alguna en relación a los distintos destinatarios propuestos. Este carácter genérico descalifica la propuesta al no tener en cuenta el hecho diferenciador del territorio rural de Campoder ni las diferentes etapas educativas. Se valora con 0 puntos.

3- Materiales. Material didáctico poco atractivo para el ciclo de primaria, en general no se considera muy acertado para centros escolares. Se valora con 0 puntos.

4- Metodología. Se plantea una metodología comunicativa, dinámica y proactiva; aunque no resulta demasiado atractiva para el alumnado, en especial para el ciclo de primaria. Se valora con 0 puntos.

Criterio 2º. Se consideran 3 proyectos de la naturaleza objeto de este contrato en los últimos 5 años, por lo que procede valorar este criterio con **6 puntos**.

- Ikasenpresa.
- Guía GPS orientación profesional.
- Guía Ikastart-up.

Criterio 3º. Se consideran 4 proyectos en el ámbito rural y en materia de emprendimiento en los últimos 5 años. Teniendo en cuenta que en uno de estos proyectos tanto el director como el coordinador que se propone para este proyecto, procede valorar este criterio con **5 puntos**.

- Los jueves del emprendimiento rural.
- Taller "Lean Startup"
- Cursos "Gestión económico-financiera" de la empresa.
- Formación en capacidades emprendedoras. Director y coordinador.

PROPOSICIÓN DE PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.

Criterio 1º. Se valora con **0 puntos**, atendiendo a las siguientes apreciaciones:



- 1- Calidad de la memoria. No se ajusta a los parámetros establecidos en la cláusula 6 del PPT en cuanto a formato y estructura.
- 2- Contenidos. La memoria no recoge los objetivos a conseguir con la ejecución del contrato en cuanto a contenidos adaptados al territorio Campoder. Aunque se recogen algunas de las acciones formativas mínimas y se atiende a los destinatarios previstos (alumnado, profesorado), el proyecto va más encaminado a la formación a empresas que a centros escolares.
- 3- Materiales. Material didáctico poco atractivo para el ciclo de primaria, aunque en general no se considera muy acertado para centros escolares. Tampoco asume el compromiso de adscripción de medios materiales para desarrollar el proyecto.
- 4- Metodología. No se atiende a los objetivos previstos para la ejecución del contrato y la propuesta metodológica es poco práctica, escasamente comunicativa, dinámica y proactiva, así como poco atractiva para los centros escolares.

Criterio 2º. No se justifican proyectos de la naturaleza objeto de este contrato en los últimos 5 años, por lo que procede valorar este criterio con **0 puntos**.

Criterio 3º. No se justifican proyectos en el ámbito rural y en materia de emprendimiento en los últimos 5 años, por lo que procede valorar este criterio con **0 puntos**.

Tabla resumen comparativa de las proposiciones recibidas:

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Equipo Funámbula, S.L.L.	Innobide, S.L.	Península Corporate Innovation, S.L.
Criterio 1º	Máx. 20	20	2	0
Criterio 2º	Máx. 10	10	6	0
Criterio 3º	Máx. 10	10	5	0
TOTAL	Máx. 40	40	13	0

Es cuanto tengo el deber de informar en Lobosillo, al día de la fecha.

Fdo.: Adela Rufina Sánchez Palacios
Técnico de Campoder

